LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, diez de agosto de dos mil veintitrés

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE ORLANDO SOLANO VARGAS Y A FAVOR DEL DEMANDADO GALVIS RAMÍREZ Y CIA S.A.	\$500.000,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE ORLANDO SOLANO VARGAS Y A FAVOR DEL DEMANDADO GALVIS RAMÍREZ Y CIA S.A.	\$500.000,00

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral Rdo. 2020-073

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas

Bucaramanga, diez de agosto de dos mil veintitrés

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

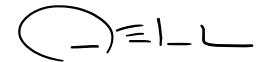
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del trámite ordinario previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.104 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las $8\,\mathrm{A.M.}$

Bucaramanga, 11 de agosto de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria